



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009118-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a lista de espera diagnóstica en el Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909118, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuantas personas están esperando para realizarse una prueba diagnóstica en el Hospital de León, y cuanto tiempo llevan esperando.

La Consejería de Sanidad se ha marcado como objetivo para 2018 implantar un sistema de información de lista de espera de pruebas diagnósticas estandarizado, homogéneo y común en todos los centros sanitarios.

El análisis de los registros de lista de espera de pruebas diagnósticas de diferentes centros hospitalarios evidenció la necesidad de abordar mejoras en el proceso de prescripción de las pruebas y de su registro. En dichos registros se constató que, además de incluir a pacientes a los que el especialista indica una primera prueba, frecuentemente se incluye a otros a los que se les pauta una prueba sucesiva o de



control-seguimiento a realizar en una fecha predeterminada. El número de personas y la demora de las listas de espera solo debe referirse a las nuevas pruebas, por lo que actualmente no se puede hacer un análisis real.

Por ello, y con el fin de acometer la mejora del sistema de información, la Gerencia Regional de Salud trabaja en un gestor electrónico de petición de pruebas radiológicas, actualmente finalizando la fase de desarrollo, que garantizará la cumplimentación correcta y completa de la solicitud, y permitirá recoger y conocer de forma inequívoca y automatizada, tanto el número y tipo de pruebas solicitadas como el carácter de su prioridad y situación respecto a la citación.

En cuanto a las pruebas de resonancia magnética es preciso señalar la variabilidad en los tiempos de espera, debida a la dificultad en la planificación y organización de las agendas y a la complejidad de algunas pruebas. En el Complejo Asistencial Universitario de León, los estudios generales habitualmente no requieren valoración previa por el radiólogo, y por tanto, no presentan mayor dificultad para la citación. Sin embargo, los estudios complejos son clasificados en cuatro áreas (abdomen, cardio-mama, osteoarticular y neuro) y remitidos a los facultativos especializados en estas áreas, que indican el equipo de resonancia magnética en el que se debe citar al paciente, las secuencias a realizar, la necesidad o no de la presencia del radiólogo durante la prueba para comprobar la correcta realización de las secuencias, y si fuera necesaria, su repetición o ampliación, el tiempo estimado de exploración (desde 30 minutos en los estudios más sencillos a 90 minutos en los más complejos), el tipo de estudio (con o sin contraste), la necesidad de sedación o medicación, o la coordinación con otros servicios. Una vez realizadas estas valoraciones se cita al paciente según su orden de preferencia y de antigüedad.

Valladolid, 5 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.